



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 24 de mayo de 2021

Telegrama No. 073

Doctor
JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ
Calle 37B No. 29-10, Barrio Centro
jesusreyesabogado2020@gmail.com
Ciudad

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2016-00216-00
	Tipo de Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
	Demandante:	REBECA CABRALES CAÑIZALES
	Demandado:	LUIS EMILIO LOZANO GÓMEZ

Conforme lo establecido por este Despacho en auto de fecha catorce (14) de mayo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que se AUTORIZA para ejercer el cargo de Partidor, teniendo en cuenta la aceptación efectuada en memorial allegado el 9 de febrero de 2021.

Por lo anterior, se le remite el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, para lo cual se le concede el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a7a07f45b85c3526145a5e960a5cf6f9bb3a4075b925ac4ea62e3d1577d808**

Documento generado en 26/05/2021 01:32:50 PM